



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 827-2022-CF-FIIS

Callao, 21 de diciembre del 2022

Visto el Expediente N° E2020570 del 21.11.2022 presentado por Doña HUAMÁN SAMAMÉ JADHYRA VANESSA, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

### CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen N° 209-2022-GB-A-II-CGT-FIIS, en el que determina que la egresada HUAMÁN SAMAMÉ JADHYRA VANESSA, cumple con los requisitos para optar el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, declarándola apta para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente, Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30.10.2018 y Resolución N° 018-2019-AU de fecha 09.10.2019.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día miércoles 21 de diciembre del 2022, se aprobó el Expediente N° E2020570 en forma favorable para la obtención del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

### RESUELVE:

1. **APROBAR** el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Doña HUAMÁN SAMAMÉ JADHYRA VANESSA.
2. **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la EPII, ORAA, y a la interesada para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CC.: Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS  
Dr. Alejandro Amaya Chapa  
DECANO